



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 7187/2022

San Lorenzo, Lunes, 22 de Agosto de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: ORDENANZA MUNICIPAL.

Que viene por la presente a solicitar:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 18/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACION DE DOS CALLES SIN NOMBRES DEL BARRIO BARCEQUILLO , CON EL NOMBRE DE GERVASIO LEGUIZAMON GONZALEZ Y MARGARITAROJAS INSFRAN . =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 7187/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo: **ORDENANZA MUNICIPAL.**

Fecha/Hora: **22/08/2022 8:57:19**



dilopez

Firma del Encargado

ORDENANZA N° 18/2022 (DIEZ Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE DOS CALLES SIN NOMBRES DEL BARRIO BARCEQUILLO, CON EL NOMBRE DE GERVASIO LEGUIZAMON GONZALEZ Y MARGARITA ROJAS INSFRAN.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L N° 595/2022, a través de la cual remite informe referente a la Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hernán Domínguez, sobre denominación de calles.-----

CONSIDERANDO:

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 407/2022.—

Que, en la Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. HERNAN LIDIO DOMINGUEZ FERRAS, hace mención a las Actas presentadas por los vecinos del Barrio Barcequillo, en las que solicitan denominación de calles actualmente sin nombres.-----

Que, existe una calle sin nombre paralela a la calle José A Ortiz, ubicada entre la Avda. Doctor Luis María Argaña y Bahía Negra.-----

Que, los vecinos del barrio Barcequillo peticionan la denominación de la calle a la de **GERVASIO LEGUIZAMON GONZALEZ**, quien en vida fuera un referente importante de la comunidad, una persona comprometida con los jóvenes del barrio, así como con el club Libertad de Barcequillo, siempre ayudando de manera positiva con su espíritu altruista, solidario y confraternal, y que fue Concejal Municipal en algún momento de su vida.-----

Que, en atención a que existe otra calle sin nombre paralela a la Avda. Doctor Luis María Argaña, ubicada entre las calles José Ortiz y los Comuneros.-----

Que, los vecinos del barrio Barcequillo, peticionan la denominación de la calle actualmente sin nombre a la de **MARGARITA ROJAS INSFRAN**, quien en vida fuera matrona de esta comunidad, señora que con su estilo de vida sana y ejemplar daba lecciones de convivencia pacífica, de ayuda, de solidaridad, de confraternidad, de regocijo espiritual y religioso, siendo ejemplo para propios y extraños.-----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III “De las Funciones Municipales”, en su Artículo 12° “De las Funciones”, dispone que “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...”.-----

Que, el Dictamen Conjunto N° 231/2022 de las Comisiones Asesoras de Obras Públicas y Planificación fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.-----



ORDENANZA N° 18/2022 (DIEZ Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE DOS CALLES SIN NOMBRES DEL BARRIO BARCEQUILLO, CON EL NOMBRE DE GERVASIO LEGUIZAMON GONZALEZ Y MARGARITA ROJAS INSFRAN.-----

-2/2-

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

Art. 1°) APROBAR la denominación de dos calles sin nombres del Barrio Barcequillo, expuestas a continuación:

- Calle sin nombre paralela a la calle José A Ortiz, ubicada entre la Avda. Doctor Luis María Argaña y Bahía Negra, con el nombre de **GERVASIO LEGUIZAMON GONZALEZ**.
- Calle sin nombre paralela a la Avda. Doctor Luis María Argaña, ubicada entre las calles José Ortiz y los Comuneros, con el nombre de **MARGARITA ROJAS INSFRAN**

Art. 2°) Encomendar al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



[Firma]
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

7

**Dictamen Conjunto N°: 231/2022
Comisiones Asesoras de
Obras - Planificación**

San Lorenzo, 17 de agosto de 2022.

VISTO:

La Nota I.M.S.L N° 595/2022, a través de la cual remite informe referente a la Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hernán Domínguez, sobre denominación de calles.

CONSIDERANDO:

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 407/2022.

Que, en la Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. HERNAN LIDIO DOMINGUEZ FERRAS, hace mención a las Actas presentadas por los vecinos del Barrio Barcequillo, en las que solicitan denominación de calles actualmente sin nombres.

Que, existe una calle sin nombre paralela a la calle José A Ortiz, ubicada entre la Avda. Doctor Luis María Argaña y Bahía Negra.

Que, los vecinos del barrio Barcequillo peticionan la denominación de la calle a la de **GERVASIO LEGUIZAMON GONZALEZ**, quien en vida fuera un referente importante de la comunidad, una persona comprometida con los jóvenes del barrio, así como con el club Libertad de Barcequillo, siempre ayudando de manera positiva con su espíritu altruista, solidario y confraternal, y que fue Concejal Municipal en algún momento de su vida.

Que, en atención a que existe otra calle sin nombre paralela a la Avda. Doctor Luis María Argaña, ubicada entre las calles José Ortiz y los Comuneros.

Que, los vecinos del barrio Barcequillo, peticionan la denominación de la calle actualmente sin nombre a la de **MARGARITA ROJAS INFRAN**, quien en vida fuera matrona de esta comunidad, señora que con su estilo de vida sana y ejemplar daba lecciones de convivencia pacífica, de ayuda, de solidaridad, de confraternidad, de regocijo espiritual y religioso, siendo ejemplo para propios y extraños.

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° "De las Funciones", dispone que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...".

APROBADO
FECHA 17 / 08 / 2022

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 231/2022
COMISIONES ASESORAS DE
OBRAS - PLANIFICACIÓN**

**POR TANTO
LAS COMISIONES ASESORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS -
PLANIFICACIÓN**

D I C T A M I N A N

Primero:

APROBAR la Denominación de dos calles sin nombres expuestas a continuación:

- Calle sin nombre paralela a la calle José A Ortiz, ubicada entre la Avda. Doctor Luis María Argaña y Bahía Negra, con el nombre de **GERVASIO LEGUIZAMON GONZALEZ.**
- Calle sin nombre paralela a la Avda. Doctor Luis María Argaña, ubicada entre las calles José Ortiz y los Comuneros, con el nombre de **MARGARITA ROJAS INSFRA**

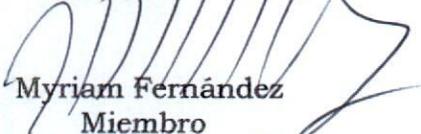
Segundo:

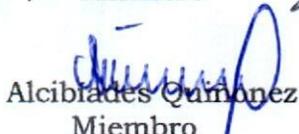
Encomendar al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Por la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios.


Dorotea Villarreal
Miembro


Myriam Fernández
Miembro


Alcibiades Quintero
Miembro

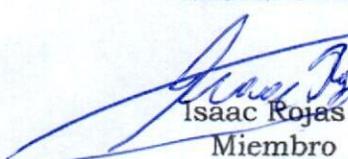

Juan Manuel Añazco
Presidente

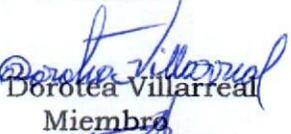
Luz Bella González
Miembro


Derlis Acuña
Miembro

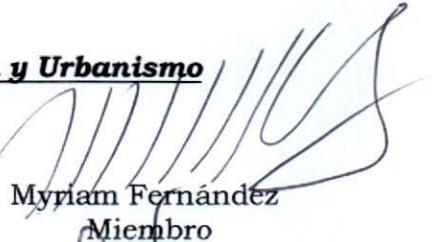

Isaac Rojas
Miembro

Por la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbanismo

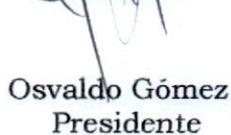

Isaac Rojas
Miembro


Dorotea Villarreal
Miembro


Derlis Acuña
Miembro


Myriam Fernández
Miembro


Hugo Lezcano
Miembro


Osvaldo Gómez
Presidente

APROBADO
FECHA.../17/01/2022